



Poder Judicial de la Nación
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de
Corrientes

Acuerdo Extraordinario Número VEINTITRÉS. En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte, los Jueces de Cámara integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, el señor Presidente de superintendencia Dr. Víctor Antonio Alonso, la señora Vocal Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, y el señor Vocal Dr. Fermín Amado Ceroleni, asistidos por el Secretario Autorizante Dr. Mario Aníbal Monti, en ejercicio de las facultades que le asisten, desde sus domicilios **CONSIDERARON:** Que habiendo sido notificados en el día de la fecha de la Acorada Nº 222/2020 de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, de la confirmación de un caso positivo de Covid-19 en personal de esa oficina judicial, y recibido el informe elevado por el Sr. Prosecretario Médico Dr. Martín Saladino con las recomendaciones al respecto. Que se sugirió proceder a la desinfección del edificio y su cierre, evitando la concurrencia del personal en forma preventiva a partir del martes 20 de octubre y hasta el lunes 26 de octubre del corriente año inclusive. En ese sentido, y debido a que las instalaciones edilicias de este Tribunal Oral son compartidas con la Cámara Federal de Apelaciones, y ésta última tiene la superintendencia sobre la totalidad del edificio que alberga ambas dependencias judiciales, que por otra parte tienen amplios espacios en común en los que diariamente transita el personal, incluida la zona de ingresos y estacionamiento, las medidas preventivas se deben adoptar en sintonía. En consecuencia, priorizando la salud de todo el personal y operadores judiciales, se dispondrán las mismas medidas adoptadas por la Cámara, de desinfección de las instalaciones, y feria extraordinaria jurisdiccional y administrativa, con suspensión de plazos y cierre del edificio sede del Tribunal a partir del día martes 20 de octubre y hasta el lunes 26 de octubre del corriente año. El personal deberá cumplir con el distanciamiento social preventivo obligatorio, con prohibición de asistencia al tribunal en las fechas indicadas. No obstante ello, se continuará trabajando en forma remota desde los domicilios conforme los protocolos de las Acordadas anteriores, mediante el mecanismo de exclusiva recepción de las presentaciones al correo electrónico de la Mesa de Entradas y sin asistencia a la sede del Tribunal. Por esto, **ACORDARON:**

1º) DECRETAR feria extraordinaria con suspensión de plazos y cierre preventivo del edificio, sin asistencia del personal, a partir del día martes 20 de octubre y hasta el

USO OFICIAL



Poder Judicial de la Nación
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de
Corrientes

lunes 26 de octubre de 2020, ambos inclusive, en el horario de 07:30 a 13:00, conforme las recomendaciones del Prosecretario Médico de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes. **2º) CONTINUAR** con la modalidad de recepción de escritos, presentaciones y todo trámite ante el Tribunal, de manera exclusivamente virtual y en archivos PDF, al correo tocorrientes1.mesadeentradas@pjn.gov.ar. **3º) DISPONER** la **OBLIGATORIEDAD** del trabajo en forma remota para el personal, permaneciendo en sus respectivos domicilios y a disposición del Tribunal en horario laboral. **4º) NOTIFICAR y COMUNICAR** a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a la Excma. Cámara Federal de Casación Penal, a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, a los Juzgados Federales y Colegios de Abogados de la jurisdicción lo resuelto Con lo que no siendo para más se dio por finalizado el presente Acuerdo, y previa íntegra lectura y ratificación, suscriben desde sus domicilios los señores magistrados Dr. Víctor Antonio Alonso, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, y Dr. Fermín Amado Ceroleni, certificando todo ello el Secretario Autorizante, de lo que doy fe.-----

Firmado desde sus domicilios por el Sr. Juez de Cámara Dr. Víctor Antonio Alonso, la Sra. Jueza de Cámara Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró y el Sr. Juez de Cámara Dr. Fermín Amado Ceroleni. Certificando Mario Aníbal Montí, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes.-----

USO OFICIAL